ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN TRÁNSITO

F/1247

OF. : **Nº 700/0002/2015**
REF. : **Memorándum N° 800/293/2014 de Obras Municipales.**
MAT. : **Emite pronunciamiento técnico proyecto de señalización y demarcación vial de las vías resultantes de los lote 12A – 2B, Etapa 1, calle Fernández Albano y loteo "Entre Parques II".**

Cerrillos, 02 de enero de 2015.

DE : ***DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO***

A : ***SR. SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA***
DIRECTOR (Splte) DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludarlo atentamente y de acuerdo a lo solicitado en documento del epígrafe, respecto de las observaciones que le merecen a ésta Dirección de Tránsito el Proyecto de Señalización y Demarcación Vial correspondiente al " Loteo 12 A -2 B", que se ubicará en Avenida Aeropuerto N°7701, comuna de Cerrillos, informo a Ud lo siguiente:

1. *Debe incorporar dos resaltos reductores de velocidad del tipo lomo de toro redondeado con sus respectivas señalizaciones y demarcaciones en calle Profesor Joaquín Parra (calzada norte y sur entre las calle 3 y 8), ateniéndose a las especificaciones establecidas en el artículo N°8 del D.S.N°200 MTT.*

2. *Debe incorporar un resalto reductor de velocidad del tipo lomo de toro redondeado con su respectiva señalización y demarcación en calle 8 equidistante de Calle Profesor Joaquín Parra Castillo y Avenida Fernández Albano, ateniéndose a las especificaciones establecidas en el artículo N°8 del D.S.N°200 MTT.*

3. *Debe incorporar dos resaltos reductores de velocidad del tipo lomillo con sus respectivas señalizaciones y demarcaciones en calle 03en accesos al área verde, ateniéndose a las especificaciones establecidas en el artículo N°10 del D.S.N°200 MTT.*

4. *Debe incorporar una señal RO-6c "Paso Vértice", en la demarcación de tránsito divergente (achurado) en calle 03.*

5. *Deber incorporar dos señales RR-1 "Velocidad Máxima 40 Km/Hr" en calle 03 a fin de reforzar la seguridad del área verde.*

6. *Es necesario que se diferencie en el proyecto de Señalización y Demarcación Vial las medida que corresponden a "Mitigaciones" establecidas en el E.I.T.U "Loteo 12 a – 2b"*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN TRÁNSITO

OF. : Nº 700/0002/2015

Ordinario N°6138 de la Seremitt de aquellas señalizaciones y demarcaciones propias del loteo.

7. *En la intersección de avenida Fernández Albano con calle 8 debe resolverse la configuración geométrica que presenta la intersección, de manera de generar condiciones de seguridad a la vía que tendrá prioridad.*

8. *Las señales y demarcaciones de tránsito del proyecto, deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a formas y colores debiéndose usar pintura termoplástico con post sembrado de micro esferas reflectante conforme al capítulo N°3 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte, las señales enteladas en alta densidad prismática y láminas antigraffitis.*

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

IVA/* iva

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

C.c.:
Departamento de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito